

SINAME CONSIDERA QUE APLICACIÓN DE EXAMEN ÚNICO PARA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS POR PARTE DE LA CCSS PODRÍA SER PERJUDICIAL

- *Para el Sindicato*, la realización y aplicación de estas pruebas deben ser responsabilidad de las universidades y no de la CCSS.

Viernes 10 de mayo, 2024. El Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (SINAME) considera que la idea de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de aplicar el próximo 23 de junio un examen único de ingreso a las especialidades médicas podría ser perjudicial para el país, porque esta institución no tiene la competencia para realizar este proceso de admisión.

De acuerdo con el presidente del SINAME, Dr. Mario Alberto Quesada Arce, la CCSS no es una universidad, por lo que excedería sus competencias al indicarle a una de estas instituciones de enseñanza superior públicas y privadas, cuál estudiante es el que debe ingresar a un campo clínico.

“Ninguna institución pública debe exceder sus competencias ni renunciar a las mismas, las cuales se encuentran estipuladas en diferentes normativas. El proceso de selección académica es netamente universitario. No hay ninguna normativa que establezca que la CCSS puede realizar un examen para que los médicos ingresen a estos cupos. Así las cosas, eventualmente podría judicializarse todo el proceso de selección”, señaló el presidente del SINAME, quien recordó que, debido al impacto de la pandemia, en el período 2020-2021, la formación de estos profesionales estuvo suspendida en algunas especialidades hasta por 15 meses.

El Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), en el oficio ADFH-SAACIP-0299-2024, del 24 de enero del 2024, señala que “este examen se ha establecido como requisito de ingreso para hacer uso de las instalaciones de la Caja, bajo la modalidad de residencias médicas, siendo considerado una medida razonable por ser esta institución la garante de la salud y vida de las personas en este país. En ningún momento, la intención es que sirva como proceso de selección académico, ya que dicha función es potestad de las Universidades”.

Asimismo, el Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica (UCR), en su Artículo 16 bis, es claro en el proceso de selección académica, el cual consta de dos etapas.

La primera etapa está compuesta por la aplicación de un examen de conocimientos médicos generales; mientras que la segunda por un examen sobre

conocimientos médicos generales de la especialidad a la que se postulan los interesados.

El año pasado la Junta Directiva de la CCSS acordó aplicar una evaluación única dirigida a los candidatos que deseen cursar posgrados en especialidades médicas. Este jueves 9 de mayo, la institución informó que adjudicó la elaboración de este examen único a la empresa National Board of Medical Examinator, conocida como NBME, por sus siglas en Inglés. Este contrato tiene una vigencia por un año.

La prueba tendrá un costo de \$118.75, los cuales deberán ser cancelados por lo médicos generales previamente.

Si tiene alguna consulta o requiere entrevista con la fuente, favor indicarlo al WhatsApp 8641-93-33.

Legando un mejor futuro para todos



+506 8641 - 9333



sinamecr@gmail.com

info@sinamecr.org